

SOBRE NEUTRALIDAD EN NUESTRAS COSTAS

LA VOZ DE UN JEFE DE LA ARMADA

Señor Director.—Termino de leer en la página 9 de su diario de ayer los comentarios que se hacen bajo el título, muy bien aplicado, de "Atropellos a nuestras disposiciones marítimas".

El artículo cita entre sus comentarios disposiciones de nuestra Ley de Navegación, la que dejando a las banderas extranjeras una multa máxima de \$ 500, aplica a los capitanes nacionales en su artículo 47, pena de presidio mayor en grado mínimo, sin poder en adelante desempeñar cargo alguno en la marina mercante nacional el capitán de nave que se hiciera a la mar contrariando las órdenes de la autoridad marítima. Esta terminante disposición para nuestros capitanes da a entender la gravedad de la falta que se comete al burlar la autoridad marítima.

Nuestra autoridad naval ha impuesto la máxima multa de \$ 500 de 7 3/8d que fija nuestra débil ley a los agentes de los vapores fugados. ¡Qué irrisoria pena, señor Director! ¡Poder burlar a un país soberano y de antecedentes respetables por una suma no mayor a 300 francos! Y pensar que han trascurrido horas y nuestro Gobierno no ha notificado al representante del país que nos burla, que insulta a los chilenos, que los buques de su bandera deben abandonar para mientras dure la guerra, las aguas territoriales de la República!

¿Tendrán razón los beligerantes ingleses al dudar de la seriedad de nuestro Gobierno en lo que hace a neutralidad? No; no la tienen, porque sabemos de cierto que nuestras autoridades han cumplido fiel y honradamente con los deberes que les han sido señalados.

En el artículo de "El Mercurio" llama la atención el párrafo "Con el gerente de la Kosmos". Este caballero dice: "Pero es fácilmente explicable lo ocurrido al "Luxor", sabiendo que todo vapor alemán, aunque pertenezca a compañías particulares, en caso de guerra queda de hecho subordinado a las órdenes que imparta el almirantazgo alemán". Y sigue: "Los capitanes de vapores deben ante todo acatar las órdenes que reciban de los buques de guerra; y en este caso proceden con entera independencia y aún sin dar aviso alguno a esta gerencia".

Estoy de acuerdo con el señor gerente en lo de que un buque alemán reciba órdenes del Almirantazgo como de los comandantes de fuerzas navales alemanas; pero nadie aceptará que ese Almirantazgo atropelle con sus órdenes las disposiciones dictadas y que deben ser mantenidas por un país soberano y absolutamente libre.

Las órdenes deben obedecerlas, pero en el mar libre. Desde aguas territoriales pueden también obedecerlas, pero previo el cumplimiento de las disposiciones dictadas por la soberanía del Estado en el caso se les da albergue. Nadie les detiene su "zarpe" si él se solicita. No pedido, y fugado desde un fondeadero, el capitán que lo hace puede cumplir con órdenes de su país; pero falta y hace faltar a su país al respeto de las leyes ajenas, burlando con un acto tal al país que lo asila como a la buena forma internacional, base de las buenas relaciones entre naciones; y de aquí que los tratadistas de Derecho Internacional al ocuparse de la inviolabilidad del territorio marítimo del neutral, hállanse contestes en la regla universal: el que todo acto hostil o todo lo que se hace con la mira de preparar una hostilidad, se considera como un abuso del derecho de asilo y no puede de consiguiente ser tolerado. Se desprende de esto que un neutral honrado no deberá auorizar jamás a un beligerante a que, emprenda dentro de su territorio nada que pueda servir los intereses de un beligerante, sea por el momento o para más tarde.

El "Santa Isabel", el "Karnak", el "Luxor" y el "Memphis" han abusado de este país, burlando a nuestras leyes tan dignas de respeto como son las que dicta toda nación soberana: y ello ha sido causa de que en la prensa inglesa se nos haya denunciado como parciales para con uno de los beligerantes. Felizmente supo desvanecer tal cargo con toda oportunidad y de la manera más formal, nuestro diligente Ministro en Inglaterra.

¿Qué hará nuestro Gobierno? ¿Seguirá mandando en nuestro mar territorial, en nuestro mar propio, el Almirantazgo alemán?

Como chileno pregunto: ¿Somos Estado independiente o somos un Estado semi-soberano? Por que ¿quién manda en nuestro territorio?

UN JEFE DE LA ARMADA.